

 Página:
 1

 Programa:
 SCmRequi

 Usuario
 kduarte

 Fecha:
 23/04/2015

 Hora:
 01:42:28p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 307 Fecha Solicitud 25/03/2015

Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40

Descripción: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y ESPECIALIZADOS DE DATA CENTER

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, año a año, requiere de servicios especializados de conectividad e infraestructura tecnológica en Data Center, a fin de garantizar la continuidad operativa del Instituto, teniendo en cuenta que no dispone de la infraestructura de hardware, software, ni telecomunicaciones para satisfacer la necesidades.

Durante el año el ICFES en su negocio presenta cuatro momentos cruciales, que corresponden a la aplicación de dos exámenes Saber 11 (Examen para Ingreso a la Educación Superior) y dos exámenes Saber Pro (Examen de Calidad de la Educación Superior). Estos procesos tienen picos importantes durante las fechas de registro y publicación de resultados. El examen de mayor volumen corresponde a Saber 11 (Examen para Ingreso a la Educación Superior) calendario A, el cual se aplica en el segundo semestre del año.

Los procesos misionales del ICFES se encuentran soportados sobre la infraestructura contratada y no se cuenta con una plataforma interna de Data Center apropiada para este tipo de aplicaciones críticas, ni los equipos de conexión a Internet con la capacidad necesaria para alojar las bases de datos la cual recibe anualmente para registro y consulta de resultados de las pruebas cerca de 33 millones de visitas.

Con el aumento en el número de servicios disponibles en los portales del ICFES, para satisfacer la creciente demanda de usuarios en Internet, se requiere ampliar y mantener una plataforma robusta y confiable, que haga uso adecuado de los avances tecnológicos en aras de mantener un servicio eficiente y oportuno en la modalidad de hosting y housing de las aplicaciones. Por esta razón es necesario contratar los servicios de conectividad a internet, servicios de conectividad entre Data Center y la sede en que se encuentre el ICFES, servicios de Housing, servicios de Housing, servicios de seguridad gerenciada, y todos los servicios asociados que permitan la escalabilidad y la flexibilidad necesarias para brindar conexiones más robustas, mayor crecimiento y eficiencia de los procesos misionales del ICFES, garantizando los mecanismos adecuados de contingencia para los canales de conectividad, para las bases de datos y las aplicaciones.

Adicionalmente, debido a la criticidad de los servicios montados en este tipo de contratación es de alto riesgo estar realizando migraciones por cambio de proveedor en períodos cortos de tiempo afectando de forma importante la disponibilidad del servicio a los usuarios. Además, el cambio produce una pérdida del afinamiento de los diferentes componentes de la infraestructura tecnológica, lo cual puede llegar a tomar hasta 1 año, como es el caso del afinamiento de la base de datos, Adicionalmente el realizar contratos a un tiempo mayor permite obtener descuentos favorables al Instituto como lo muestra el estudio de mercado.

OBJETO A CONTRATAR

El Contratista se compromete a prestar los servicios de conectividad y especializados de Data Center.

Alcance del Objeto: El objeto incluye además conectividad a Internet, conectividad entre el Data Center y la sede del ICFES, "hosting", "housing", Seguridad Gerenciada y los servicios asociados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se definen en Anexo Tecnico adjunto.

Formato de Fecha:

dd/mm/yyyy



 Página:
 2

 Programa:
 SCmRequi

 Usuario
 kduarte

 Fecha:
 23/04/2015

 Hora:
 01:42:28p.m.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a: 1. Cumplir la orden de inicio de ejecución del contrato dada por el supervisor inmediatamente después del perfeccionamiento y legalización del contrato. 2. Prestar los servicios conectividad y especializados de Data Center de acuerdo a los pliegos, el alcance definido en el anexo técnico, adendas, propuesta, y acta de negociación, de forma que se garantice el funcionamiento de la plataforma frente a las demandas de utilización generadas por los usuarios. 3. Garantizar los niveles mínimos de servicio requeridos por el ICFES en cuanto a disponibilidad de la infraestructura contratada y en cuanto a los servicios de soporte técnico, asesoría y apoyo, para el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica contemplada en los servicios. 4. Permitir la instalación y administración de los productos adquiridos por el ICFES para soportar la funcionalidad de la plataforma tecnológica. 5. Permitir la instalación y actualización del software que corre sobre la infraestructura contratada. 6. Garantizar una arquitectura altamente administrable, que permita de manera flexible, económica y rápida, la configuración y cambios requeridos por el ICFES. 7. Garantizar el servicio utilizando sus recursos de cómputo, transmisión de datos, seguridad y talento humano debidamente certificados para el soporte técnico de la plataforma, sus dispositivos anexos, y sus aplicativos. Todo esto dentro del costo ofertado. 8. Proveer las herramientas de monitoreo para cada uno de los componentes del servicio y entregar informes mensuales sobre la disponibilidad del servicio y todos sus componentes, utilización de los recursos, las variables monitoreadas, y realizar las recomendaciones que sean del caso. 9. Proveer la ampliación de capacidad de los servicios por demanda del ICFES, según la lista de precios o cotización sí lo solicitado no se encuentra en dicha lista. 10. Realizar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los servicios contratados, incluyendo las acometidas internas que se requieran, con las obras civiles que se necesiten, los medíos y equipos de último kilómetro, y demás que se requieran para el funcionamiento total de los servicios contratados. 11. Atender las solicitudes y demandas referentes al servido contratado en horario 7 x 24. 12. Brindar capacitación a las personas designadas por el ICFES en las herramientas de monitoreo utilizadas, la interpretación de la información de los reportes y cualquier otra que se requiera relacionada con los servicios contratados. 13. Brindar la ubicación del Data Center principal en Bogotá, Colombia. 14. Proveer un sistema de seguridad que garantice las mejores prácticas y procesos en seguridad de la información. 15. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar. 17. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar. 18. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 19. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 20. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. 21. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. 22. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 23. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios. Igualmente deberá efectuar en forma inmediata, los cambios en el personal contratado o sub-contratado cuya sustitución, reasignación o remoción haya sido solicitada por el ICFES. 24. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. 25. Cumplir con los compromisos adquiridos en la etapa de negociación. 26. las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, anexo técnico, adendas, propuesta, acta de negociación y otras que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato. 27. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 28. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 29. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 30. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 31. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 32. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.



 Página:
 3

 Programa:
 SCmRequi

 Usuario
 kduarte

 Fecha:
 23/04/2015

 Hora:
 01:42:28p.m.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos o servicios del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato. Se obligará para con el contratista a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionarniento del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, 3. Realizar las actividades necesarias para exposición y descripción detallada de los requerimientos del proyecto, 4. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó con base a la aprobación del trámite de vigencias futuras y la propuesta comercial del actual proveedor como estudio de mercado preliminar (propuesta adjunta), ya que se hace necesario garantizar una continuidad superior a la vigencia actual para dar prolongación a la prestación de estos servicios con un mismo proveedor, manteniendo y meiorando los servicios recibidos durante los últimos cuatro años. Por lo anterior, se requiere abrir Convocatoria Pública para el proceso de contratación que permita la continuidad de los servicios especializados de Data Center hasta 30 de abril de 2018. El valor total del contrato corresponde a CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$.4.972.861.378) incluido IVA. Discriminados de la siguiente manera: presupuesto para la vigencia 2015 por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRÈS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.151.083.194), el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 458 de 2015; presupuesto por concepto de vigencias futuras 2016 por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.637.904.936); presupuesto por concepto de vigencias futuras 2017 por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIÈTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.637.904.936) y presupuesto por concepto de vigencias futuras 2018, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$541.968.312)



 Página:
 4

 Programa:
 SCmRequi

 Usuario
 kduarte

 Fecha:
 23/04/2015

 Hora:
 01:42:28p.m.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$.4.972.861.378) incluido IVA y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales. El valor de la mensualidad se establecerá tomando el valor fijo ofertado en el año correspondiente dividido en el número de meses que se cubren en cada vigencia anual, más el valor mensual de los servicios por demanda que se hayan solicitado mediante orden. Para tal efecto, en el año 2015 se cancelará el valor inicial y numero de meses correspondientes a la prestación de los servicios, en los años 2016 Y 2017 el número de meses es doce (12). Y en el año 2018 el número de meses es cuatro (4). El valor único inicial se autorizará previo recibo a satisfacción de la configuración inicial de la solución en funcionamiento y sus servicios por parte del supervisor del contrato. El pago mensual será proporcional a los días de servicio realmente prestados, tomando siempre como treinta (30) días los que componen un mes. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será desde la suscripción de la orden de inicio, la cual se dará después de la firma y perfeccionamiento del contrato, hasta el 30 de Abril de 2018.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
	Consultores en informática y actividades conexas	1							
RESPONSABLE									
ELABORÓ		REVISÓ				APROBÓ			
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre: INGRID PICON		Nombre. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		Nombre: XIMENA DUEÑAS			
ORIGINAL FIRMADO		ORIGINAL FIRMADO		ORIGINAL FIRMADO		ORIGINAL FIRMADO			